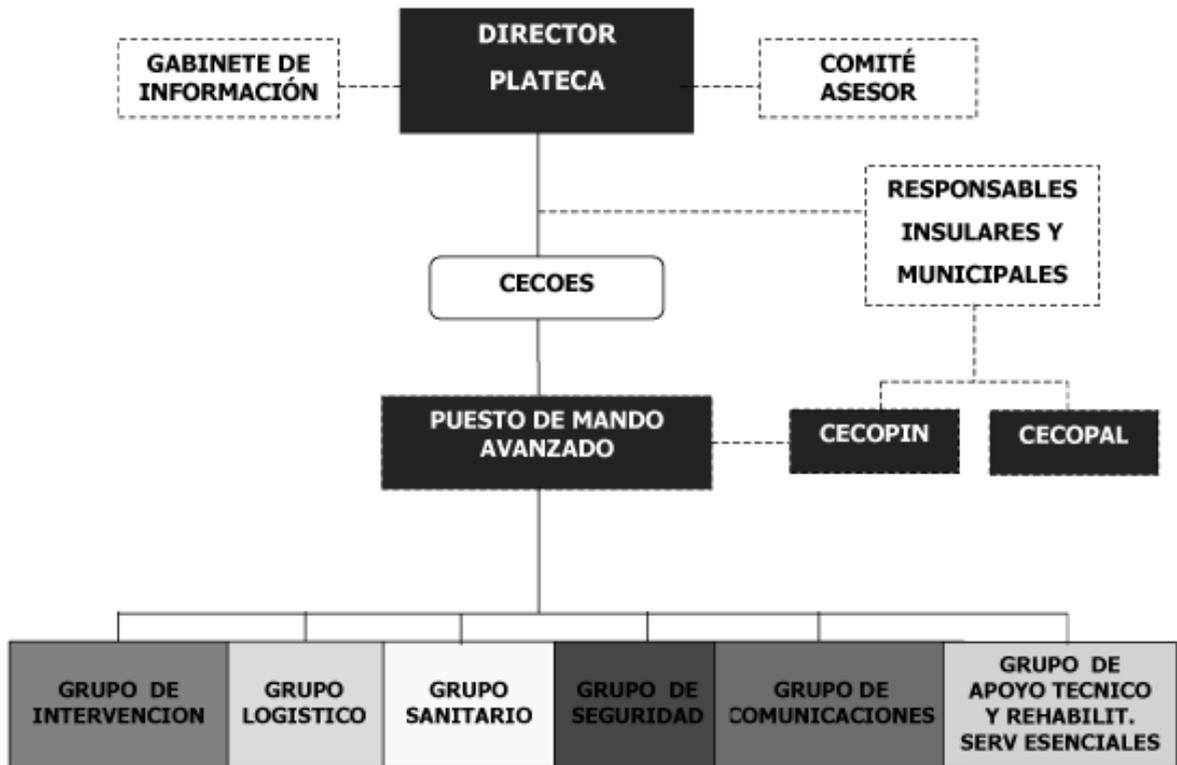


ORGANIGRAMA OPERATIVO



4.2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

4.2.1.- Dirección del PLATECA.

4.2.1.1. Concepto y titularidad.

El Director del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) es la persona física responsable de la dirección y coordinación de todas las acciones que se realicen al amparo de este Plan.

La Dirección del PLATECA corresponde al titular de la Consejería que tenga asumidas las competencias en materia de Protección Civil y Atención de Emergencias, pudiendo delegar estas funciones, dependiendo de la gravedad de la emergencia en el Órgano competente en materia de Protección Civil y Emergencias.

Cuando la emergencia sea declarada de interés nacional, la dirección y coordinación de las actuaciones corresponderá a la Administración General del